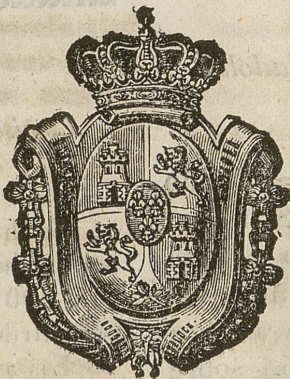


Núm. 92.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redacción se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 2 de Agosto de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden resolviendo los derechos que deberán pagar los compradores de bienes nacionales por las actuaciones de subasta de fincas cuya tasacion ó capitalizacion sea de mil y un reales á dos mil.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Direccion general de Ventas de Bienes Nacionales en circular de 21 del actual me dice lo siguiente:

„Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 13 del corriente la Real orden que sigue.—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA (Q. D. G.) de la consulta hecha por el Comisionado principal de la Coruña, y de lo que en su consecuencia propuso V. S. en 7 del actual relativo á los derechos que deberán pagar los compradores de bienes nacionales vendidos en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, por las actuaciones de subasta de fincas cuya tasacion ó capitalizacion sea de mil y un reales á dos mil; y en su vista se ha servido resolver que los beneficios concedidos á los expresados compradores en el art. 196 de la instruccion de 31 del mismo mes de Mayo sean estensivos á los expedientes que traten de fincas cuya tasacion ó capitalizacion no pase de la cantidad de 2,000 reales. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y la de esas oficinas, con inclusion de un ejemplar para el Comisionado principal de la provincia, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial con objeto de que llegue á noticia de los interesados.”

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial

con el objeto que se expresa. Valladolid 26 de Julio de 1855.—Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

La Superioridad, accediendo á varias reclamaciones, ha acordado con fecha 27 del actual que el Clero siga cobrando como hasta aqui directamente las rentas y censos vencidos hasta fin de Junio último, con la cooperacion en lo que sea posible de estas oficinas de Hacienda pública; por consecuencia, y sin perjuicio de mi circular fecha 28 del citado Junio, inserta en el Boletin oficial núm. 78 de 30 del mismo, todos los deudores por rentas y censos que administra el repetido Clero, se hallan obligados á verificar sus pagos desde luego á los Administradores respectivos por los atrasos que resulten solamente en 30 de Junio, pues que la Comision de Ventas de Bienes Nacionales percibirá todo lo que se devengue desde 1.º de Julio siguiente. Valladolid 30 de Julio de 1855.—Manuel Gusano.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y Comisario de Vigilancia, procurarán la detencion y remision en su caso á este Gobierno, con las personas en cuyo poder se hallaren, de dos mulas, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la noche del 25 del corriente fueron robadas á Doña Fernanda Serrano, vecina de Villafrechós. Valladolid 29 de Julio de 1855.—Manuel Gusano.

Señas de las caballerías. Una mula de edad de 14 años, cebrá, con 7 cuartas largas de alzada, y una vejiga en un pie arrimada al casco. Otra de 16 años, bragada, cabeza acarnerada, pelo castaño claro, mas de 7 cuartas de alzada, con lunares blancos en los costillares.

Gobierno militar de la plaza de Valladolid y su provincia.

Capitanía General de Castilla la Vieja. = Estado Mayor. = 1.^a Sección. = Circular. = Excmo. Sr.: Con objeto de aumentar y mejorar el número y clase de los reclutas que se alistén voluntariamente para servir en el Ejército de Ultramar, y como adición á la instrucción de 28 de Febrero de 1854 sobre establecimiento de los Depósitos de bandera y embarque, de que remito á V. E. un ejemplar, se dispone por Real orden de 23 del mes próximo pasado, entre otras cosas, que además de los Depósitos hoy establecidos se establezcan otros en Gijón y en Málaga, de los cuales se destacarán banderines fijos, debiendo situarse el del de Gijón en la Ciudad de León; y se establecerán también otros banderines movibles, compuesto de un Sargento y dos Cabos cada uno, que se dirigirán en las épocas y por el tiempo que los Jefes de los Depósitos determinen, á las poblaciones que á su juicio convenga recorrer para gestionar el reclutamiento voluntario sin emplear recurso, presión ni violencia alguna. = A cada paisano voluntario que se aliste por ocho años se le gratificará con 20 duros, de los cuales recibirá 3 cuando se filie, 3 en la revista de embarque, y los 14 restantes al verificarse este. Al que se aliste por seis años se le gratificará con 15 duros repartidos á una manera semejante á la anterior. = Lo digo á V. E. para su inteligencia y para que dé á estas Reales disposiciones la publicidad conveniente en esta provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 18 de Julio de 1855. = Joaquín Armero. = Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia."

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los individuos. = Es copia. = El General Gobernador, Castillon.

Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Sr. Inspector de la Milicia Nacional del Reino recomienda como necesaria, útil é importante á los Señores Jefes y Oficiales de la Milicia Nacional de esta provincia, la Recopilación de los decretos, órdenes, circulares y demás disposiciones expedidas con relación á la Milicia Nacional en las cuatro épocas que comprenden desde el año de 1811 á 1820, de 1820 á 1833, desde 1833 á 1854, y desde éste hasta el día. La falta de conocimiento de las órdenes relativas á esta institucion, es causa de grandes perjuicios á la misma, por lo tanto espero se apresurarán á suscribirse todos los Señores Jefes y oficiales para ponerse á cubierto de las faltas en que pudieran incurrir por carecer de los datos suficientes. Valladolid 23 de Julio de 1855. = El Sub-inspector, José Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instrucion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la escuela de niñas de Traspinedo por no haber quien haya pretendido: su dotacion consiste en 1,300 rs. anuales de Propios, casa, y las niñas pagan por retribucion un cuarto cada Sabado.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Sr. Gobernador en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título. Valladolid 27 de Julio de 1855. = El Presidente, Manuel Gusano. = Manuel Santos Martín, Secretario.

Junta municipal de Beneficencia de Valladolid.

Debiendo procederse al nombramiento de Practicante único de Medicina y Cirujía del Hospital de Santa Maria de Esgueva de esta Ciudad, la Corporacion ha acordado se anuncie por término de ocho dias para que los sujetos que se encuentren adornados de los requisitos necesarios presenten en su Secretaría las correspondientes solicitudes documentadas; advirtiéndole que además de las obligaciones consignadas á la expresada plaza en el Reglamento interior vigente, tiene la de sangrar á los enfermos, siempre que los facultativos del Establecimiento lo dispongan. Valladolid 23 de Julio de 1855. = El Presidente, Santiago Quiroga.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

En la cantidad de 6,036 rs. estan presupuestadas las obras de reparacion y seguridad de la Cárcel de Audiencia.

Quien quisiere hacer postura concurrirá á la Casa Consistorial el Domingo próximo 5 del actual y hora de las doce de su mañana, donde tendrá efecto la subasta. Valladolid 1.^o de Agosto de 1855. = El Presidente, Santiago Quiroga. = Simon Guerrero, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Viana de Cega.

Esta Corporacion, previa la autorizacion concedida por la Excmo. Diputacion provincial, ha dispuesto sacar á pública licitacion la construcción de un nuevo puente sobre el rio Cega, contiguo á esta poblacion, bajo los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente de su razon y el tipo de 152,236 rs. vn. en que ha sido calculado últimamente; para lo que ha señalado el Domingo 12 de Agosto próximo en la Casa Consistorial á las doce de su mañana. Viana de Cega 23 de Julio de 1855. = El Presidente, Eusebio Gerbolés. = P. A. D. A., Casto S. García, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Peñafior.

Habiendo tenido efecto en los 25 del actual los remates de los pastos de los prados y montes de este distrito

Municipal para 1856 en los sugetos y por las cantidades que á continuacion se demuestran, se anuncia una segunda subasta para el 15 del próximo Agosto de once á doce de su mañana en el local de las Sesiones del Ayuntamiento.

Reales.

En D. Francisco Bazaco, prado de Doncellero en.	660
En D. Antolin Perez, id. soto de Villa.	307
En D. Dionisio Gonzalez, id. Humayor.	420
En D. Policarpo Yañez, Los Montes.	3,300

Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten presentar la mejora de cuarteo puedan hacerlo, así como enterarse del expediente de su razon que es de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. Peñaflores 26 de Julio de 1855.—El Presidente, José Peláz.

Alcaldía constitucional de Curiel.

Con autorizacion superior se anuncia la subasta de la reconstruccion del relox público de Torre de esta villa, cuya obra se ejecutará á tenor de las condiciones facultativas y económicas, bajo el tipo de 1,600 rs. en que se presupuestó. El remate se celebrará en la Sala Capitular el 15 de Agosto próximo venidero á las once de su mañana. Los que gusten interesarse en la obra concurren al acto y antes á la Secretaría del que refrenda, si quieren ver el expediente. Curiel 14 de Julio de 1855.—El A. P. D. A. Eustoquio Covo.—Victoriano Gonzalez Rojo, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Villacreces.

Por el término de quince días, contados desde la fecha, se hallará de manifiesto en la Casa de Ayuntamiento el apéndice del amillaramiento que ha de servir de norte en la derrama del cupo que por territorial corresponda á este pueblo en el año próximo de 1856, y que se halla rectificado por la Junta pericial de este año. Los contribuyentes en él comprendidos y que cumplieron con la presentacion de sus relaciones, se presentarán si lo creen conveniente á reclamar de agravios en el termino prefijado. Villacreces 18 de Julio de 1855.—El Presidente, Fructuoso Blanco.—Vicente Fierro Amigo, Secretario.

D. Prudencio Saenz Abalós, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: que en la cantidad de 241,268 rs. se halla tasado un molino harinero de 4 piedras; casa y solar contiguo al mismo, situado en la villa de Valdesillas, sobre las aguas del río Adaja, perteneciente á Doña Hipólita Fernandez de Gardoqui y sus hijos menores, de esta vecindad, que se vende en pública subasta á virtud de autorizacion de este Juzgado, dada á instancia de la Doña Hipólita Fernandez y demás interesados: quien quisiere hacer postura acuda á la Escribanía numeraria de esta Ciudad á cargo de D. Antonino Santos, donde radica el expediente de autorizacion y obran los títulos de

pertenencia de las fincas; y se previene que su remate se ha de celebrar en una de las Salas de las Casas-Consistoriales de esta Ciudad el Domingo 25 de Agosto próximo y hora de once á doce de su mañana. Dado en Valladolid á 23 de Julio de 1855.—Prudencio Saenz Abalós.—Por su mandado, Antonino Santos.

D. Prudencio Saenz Abalós, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Al Sr. Gobernador Civil de la misma y su provincia, hago saber: Que en este mi Juzgado se sigue causa criminal contra Andrés Fernandez Hernandez, natural y vecino de Vilbestre, confinado del Presidio de esta Ciudad, por haberse fugado del mismo establecimiento, quebrantando su condena en el dia 6 del corriente; en cuyo procedimiento he acordado, entre otras cosas, exhortar á V. S. como lo hago á fin de que se proceda á la captura del fugado, cuyas señas se insertan á continuacion, en el caso de que fuere habido ó se presente en cualquiera de los pueblos de esta provincia, remitiéndolo si fuere aprehendido con la seguridad conveniente; pues en hacerlo así administrará justicia. Dado en Valladolid á 21 de Julio de 1855.—Prudencio Saenz Abalós.—Por su mandado, Francisco de Cospedal y Muñoz.

Señas de Andrés Fernandez Hernandez. De 34 años de edad, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies 4 pulgadas; debe vestir el traje del establecimiento Presidio.

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido, &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julian Nicolás Gayoso, natural de Valladolid, y de oficio sastre, para que en el término de treinta días se presente en los estrados de este Juzgado, por la Escribanía del que autoriza, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa en que contra el mismo estoy enteriéndolo por la venta que ejecutó de dos pares de pantalones sin ser suyos, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Olmedo á 23 de Julio de 1855.—Santiago de Motta.—Por su mandado, Juan Martín Carreño.

D. Pascual Alonso Gonzalez, Juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Al Sr. Gobernador de la provincia ante quien este exhorto fuere presentado hago saber: Que en este Juzgado por testimonio del infrascrito Escribano, se está instruyendo la correspondiente causa criminal contra Antonio Jarrin, vecino de Brazuelo, en la provincia de Astorga, cuyas señas irán anotadas al pie, por haber herido en la tarde del dia de ayer á Fausto Lobato, vecino de La Bañeza, y como este se haya fugado, he acordado en providencia de este dia se proceda á su captura. En su consecuencia expido á V. S. este exhorto y espero se servirá mandar insertarlo en el Boletín de la provincia, para que los Señores Alcaldes constitucionales de la misma procedan á la captura y conduccion á este Juzgado, con la debida seguridad, al expresado Antonio Jarrin, pues en acordarlo

V. S. hacer así administrará justicia, y yo me conduciré del mismo modo siempre que sea requerido en iguales términos. Dado en Medina del Campo á 24 de Julio de 1855. = Pascual Alonso. = Por mandado de su Señoría, Lucas Alonso.

Señas del fugado. Estatura 5 pies y 3 pulgadas, delgado de cuerpo, edad como de 30 años: pantalon de casiana, chaqueta blanca, con medias blancas, alpargatas viejas, y sombrero boleado viejo. Lleva en su compañía una muger andaluza, con un borrico blancuzco pequeño.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 29 de Julio de 1855.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á
32 imposiciones, de las cuales 10 son de
nuevos imponentes, la cantidad de. . . 11,792..
Se ha devuelto á petición de 2 interesados.. 1,195.. 24

El Director de Semana,
José Salvador Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan 173 higuadas de tierra blanca sitas en término de Villafrechós, Santa Eufemia y Villamuriel, dando principio en la hoja nones, en la barbechera del año próximo de 1856, y en la de pares en la de 1857.

El que quiera interesarse en su arriendo podrá entenderse con D. Manuel Ureña, Abogado del Ilustre Colegio de los de Leon.

En la calzada de Toro á Valladolid se ha encontrado un bolsillo con algunas monedas. La persona á quien pertenezca se presentará á Antonio Gonzalez, vecino de Benafarces, que dando las señas le será entregado.

Se vende una bonita Carretela: en la calle de S. Blas núm. 4, cuarto 2.º de la derecha darán razon.

Emision de 230 millones de reales en billetes del Tesoro autorizado por la ley de 14 de Julio de este año.

Por los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 15 del corriente, se determina que transcurrido el plazo concedido para las suscripciones voluntarias, que lo será el 17 de Agosto próximo, sin haberse cubierto el importe de la emision, la diferencia que resulte para completar los 230 millones, se distribuirá entre los contribuyentes que satisfagan una cuota total de 500 ó mas reales por contribuciones Territorial é Industrial y no se hubiesen suscrito voluntariamente, y el pago de la cantidad que les corresponda en justa proporcion, será forzoso. Los que no quie-

ran hallarse en este caso podrán acercarse si gustan antes del 10 de dicho mes de Agosto á D. Baltasar de Llanos Gonzalez, vecino de esta Ciudad, que habita en la casa número 19 de la calle de la Obra, quien les proporcionará el medio de salir de este compromiso. Valladolid 28 de Julio de 1855. = Baltasar de Llanos Gonzalez.

Ley de Desamortizacion é instruccion para su cumplimiento, ó sea Manual de Bienes Nacionales.

Se vende en la Imprenta y Librería de Lezcano y Roldan á 5 rs. en rústica.

¡GUERRA AL CÓLERA MORBO!!

por el Dr. D. Pascual Pastor, Catedrático en la Universidad de Valladolid.

Esta instruccion popular dedicada al público para precaverse del cólera morbo, y curar los primeros síntomas de esa enfermedad, se vende á *real* en las librerías de D. Julian Pastor y de D. Felix Mateo. Tambien se mandará fuera de Valladolid si recibe el autor tres sellos de cuatro cuartos en carta franca.

NOTA. *El producto de la tirada está destinado á las Casas de Beneficencia.*

Rob Laffeteur. = El Rob Boybeau-Laffeteur, es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeadi Sains Gervais, es muy superior á todos los jarabes depurativos, y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, la tiña, las úlceras, la sarna degeneradas, las escrófulas, el escorbuto, pérdida, &c.

Tambien se receta el Rob de Boybeau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdidas de carnes, aneurismas del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, perversion menstrual, golpes de sangre, opilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nervioso, hidroceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo con pocos gastos y sin temor de recaidas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas y rebeldes al mercurio y otros remedios. Precio 24 y 40 rs.

El Rob se vende en Valladolid en casa de D. Anselmo Huerta, calle de Orates.